

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0966-2018

966-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	385,878.7
Muestra Auditada	305,837.0
Representatividad de la Muestra	79.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), aportados por la Federación durante 2017 al Estado de Hidalgo por 385,878.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 305,837.0 miles de pesos, monto que representó el 79.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), ejecutora de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 971-DS-GF practicada al Gobierno del

Estado de Hidalgo respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos que le fueron asignados a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017 por 385,878.7 miles de pesos, de conformidad con el calendario establecido, y dicha dependencia estatal ministró los recursos a la ejecutora, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

3. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo envió en tiempo y forma los recibos institucionales de las ministraciones recibidas a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

4. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo administraron los recursos del programa en cuentas bancarias específicas y exclusivas; sin embargo, la cuenta de la Secretaría de Educación no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros por 66.1 miles de pesos.

En el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de las ASF, la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4338-E/2018, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del reintegro a la TESOFE por 66.1 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D/240/2018-I, por lo que se da como promovida la observación.

5. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo reintegró a la TESOFE los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre de 2017 no habían sido comprometidos ni devengados por un importe de 764.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo registraron contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del programa en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron entregados recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 por 385,878.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 519.6 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 386,398.3 miles de pesos. De estos recursos, se comprometieron y devengaron 385,634.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 331,485.0 miles de pesos, que representaron el 85.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 383,303.9 miles de pesos, incluidos los reintegros a la TESOFE, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 3,094.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(miles de pesos)

Concepto	Importe	% vs.	
		Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA			
I.1 Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	168,430.9	43.9	43.6
I.2 Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	33,440.0	8.7	8.6
I.3 Apoyos para el servicio de alimentación	173,447.5	45.3	44.9
I.4 Apoyos a la implementación local	7,221.3	1.9	1.9
SUBTOTAL	382,539.7	99.8	99.0
II. OTRAS SALIDAS			
II.1 Reintegros a la TESOFE	764.2	0.2	0.2
SUBTOTAL	764.2	0.2	0.2
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	383,303.9	100.0	99.2
Recursos no pagados	3,094.4		0.8
TOTAL DISPONIBLE	386,398.3		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

Cabe señalar que el estado presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del programa que no habían sido pagados al 31 de marzo de 2018 por 3,094.4 miles de pesos.

8. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo pagó 168,430.9 miles de pesos por concepto de compensaciones al personal directivo, docente y de apoyo (intendentes) que laboró en las escuelas participantes en el PETC 2017, monto que equivale al 43.6% del recurso disponible y que no superó el máximo establecido del 61.0% del total de los recursos del programa transferidos al Estado.

9. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo destinó 33,440.0 miles de pesos para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas participantes en el PETC 2017 y el apoyo económico se otorgó hasta por 90.0 miles de pesos por escuela, importe que no rebasó el máximo permitido; asimismo, las acciones están relacionadas con los conceptos de

asistencia técnica, acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, adquisición de materiales educativos, eventos y actividades escolares.

10. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo implementó esquemas eficientes para la aplicación de los recursos del PETC 2017 por 173,447.5 miles de pesos en el rubro de apoyos para el servicio de alimentación, cantidad que se integra por 17,787.3 miles de pesos de apoyos económicos a los coordinadores escolares del servicio de alimentación y 155,660.2 miles de pesos por concepto de adquisición de alimentos.

11. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo destinó 7,221.3 miles de pesos del PETC 2017 por concepto de apoyos a la implementación local, monto que no rebasó el límite del 2.0% de los recursos recibidos que marcan las reglas de operación y que se aplicó al pago de cursos de capacitación y servicios profesionales y de impresión, acciones que cumplen con el objetivo del rubro.

Servicios Personales

12. Las compensaciones pagadas con recursos del PETC 2017 fueron entregadas a directivos, docentes y personal de apoyo (intendentes) que cumplió con la ampliación de la jornada de trabajo correspondiente; asimismo, los apoyos económicos entregados a los coordinadores escolares del servicio de alimentación se ajustaron a los montos mensuales establecidos en los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa.

13. Con la visita física de una muestra de 132 trabajadores, entre personal directivo y docentes de preescolar, primaria y telesecundaria a los cuales se les pagó con recursos del PETC 2017 se comprobó que dicho personal se encontraba laborando en los centros de trabajo donde se encuentra asignado y, en los casos en los que no se les localizó, se presentaron las justificaciones correspondientes.

Adquisiciones

14. Las adquisiciones pagadas con recursos del PETC 2017 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable; asimismo, los proveedores presentaron las garantías correspondientes y no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

15. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo recibió los bienes adquiridos con recursos del PETC 2017, en los plazos pactados en los contratos, los cuales cumplieron con las especificaciones establecidas y se destinaron a funciones directamente vinculadas con el programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PETC 2017, los cuales fueron presentados de

forma pormenorizada, se publicaron en su órgano local de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet.

17. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual fue publicado en su página de internet; sin embargo, el programa no consideró la evaluación del PETC y no se presentó evidencia de que la evaluación se realizó.

2017-A-13000-16-0966-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Mecánica de Operación y Avance Físico-Financiero

18. Los reportes trimestrales de los avances físicos y financieros del ejercicio de los recursos del PETC 2017 se entregaron a la DGDGE dentro del plazo marcado en las reglas de operación del programa acompañados de la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y las metas.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

19. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al Estado de Hidalgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 385,878.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 85.8% de los recursos del programa y a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2018), ascendió al 99.2% por ejercer a 3,094.4 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2017, en el Estado de Hidalgo operaron 664 escuelas de Tiempo Completo. Las 664 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 8.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 86,202 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 12.8% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 43.9% se destinaron al pago de Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, 8.7% al Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, 45.3% a los Apoyos para el servicio de alimentación y 1.9% a los Apoyos a la implementación local.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presenta áreas de oportunidad.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,058.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 305,837.0 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 385,878.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había ejercido el 14.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2018, no se pagó el 0.8% de los recursos disponibles a esa fecha, ello generó un reintegro a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 66.1 miles de pesos, lo que representó el 0.1% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado en el transcurso de la auditoría a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 971-DS-GF, practicada al Gobierno del Estado de Hidalgo respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se realizó la evaluación del programa lo que impidió al Estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas incorporadas fue de 664 que representó el 8.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 86,202 alumnos fueron atendidos, que a su vez representaron el 12.8% de la matrícula en educación básica del Estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-4338-E/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como no atendido.



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-4338-E/2018
Pachuca de Soto, Hidalgo; 06 de diciembre de 2018

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y en seguimiento al oficio DARFT/C.1/221/2018 referente a la auditoría número **966-DS-GF** denominada **Programa de Escuelas de Tiempo Completo** Cuenta Pública 2017, envío a Usted, copia simple del oficio SAYF/0601/2018 y su anexo así como 1 expediente con documentación certificada que presenta la Secretaría de Educación Pública, para la atención de los resultados 4 y 18.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p.- Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para su conocimiento.
L.A.I. Atlán Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública. - Para conocimiento.
C.P. Ernesto Javier Rojas Morales, Titular del Órgano Interno de Control de la SEPH. - Para atención y seguimiento.

JAR/VLMGM/ACA/bgm



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Frac. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas y de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 71.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.